



## Principios

### Aplicación del código de conducta

- El respeto a la Ley
- La ética
- El respeto a la persona

### Objetivo de este código de conducta

Todos los miembros del Grupo Intermas deberán tener una conducta ejemplar y promover el conocimiento y el respeto de los comportamientos descritos en este código.

# Reglas de conducta

## Organización

- Respeto de la Ley, de los derechos de la persona y de los valores morales
- Prevención de riesgos laborales
- Tratamiento de la información y de los conocimientos
- Imagen y reputación de la empresa
- Conflicto de intereses
- Cauces de denuncia

Organización

Persona

Mercado y entorno

## Persona

- Respeto por las persona
- Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades
- Aceptación y ofrecimiento de regalos
- Corrupción y soborno

## Relación con el mercado y el entorno

- Relaciones con empresas partners de negocio y proveedores
- Relaciones con clientes y accionistas
- Respeto al medio ambiente

## Comunicación

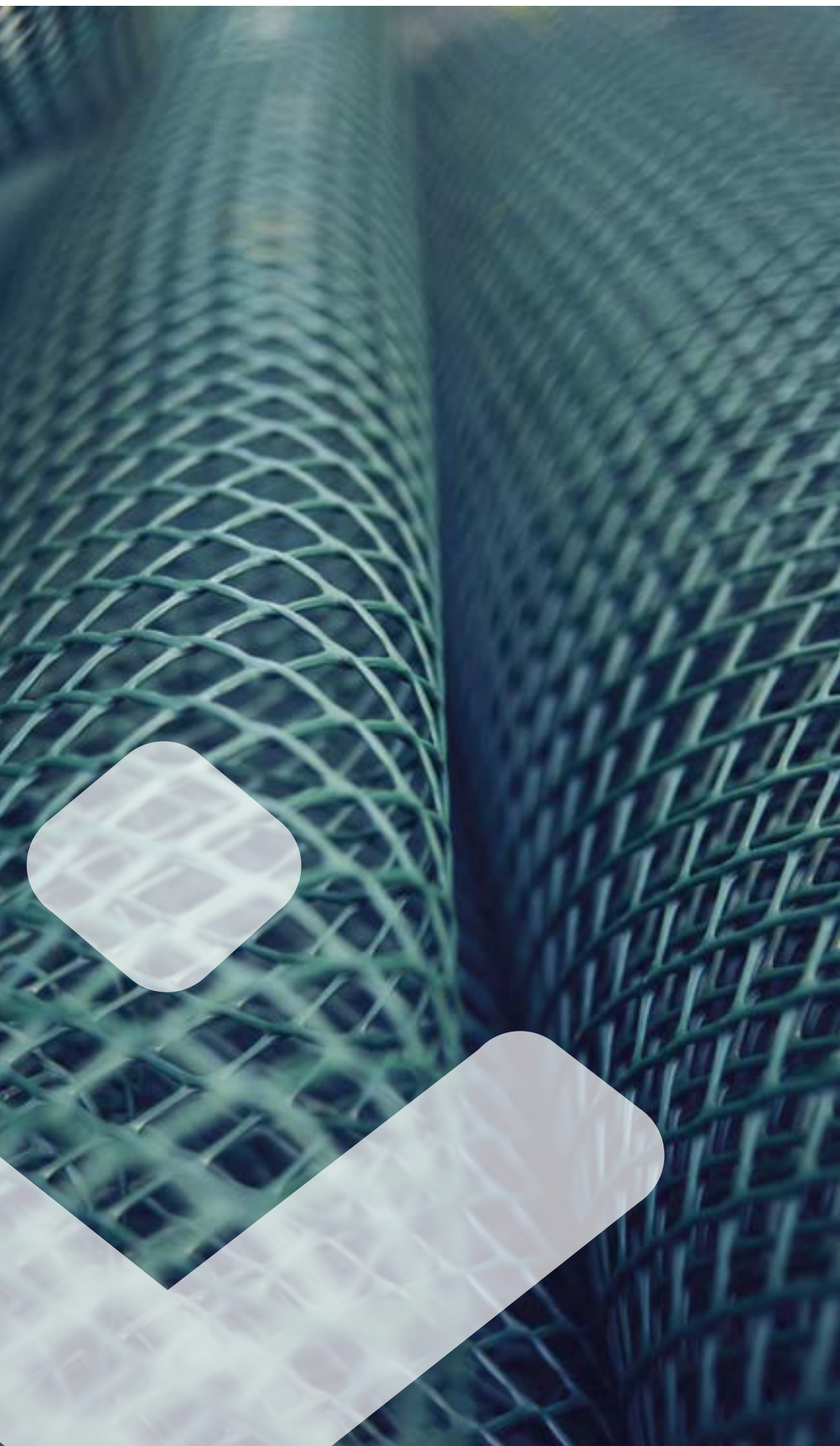
Este Código estará fácilmente disponible a todos sus destinatarios para cumplir con los principios y compromisos aquí recogidos

## Actualización y Seguimiento

El Comité de Ética y Cumplimiento velará por el cumplimiento del presente Código.

Todo el Grupo tiene acceso al Canal Ético mediante:

[ethicalchannel@intermasgroup.com](mailto:ethicalchannel@intermasgroup.com)



 **intermas group**

# Revisiones del documento

Autor Comité de Ética y Cumplimiento

Date 20.12.2019

Descripción de los cambios -

Versión 000

Aprobación François Mouchet

---

Autor Comité de Ética y Cumplimiento

Date 30.12.2021

Descripción de los cambios -

Versión 001

Aprobación François Mouchet

---

Autor Comité de Ética y Cumplimiento

Date 21.06.2022

Descripción de los cambios - página 6-7, textos adicionales

Versión 002

Aprobación François Mouchet

Cambios

# Tabla de contenidos

Revisiones del documento	2
Aplicación del código de conducta	4
Objetivo de este código de conducta	5
Reglas de conducta	6
Respeto de la Ley, de los derechos de la persona y de los valores morales	6
Respeto por las personas	6
Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades	7
Prevención de riesgos laborales	7
Tratamiento de la información y de los conocimientos	8
Conflicto de intereses	8
Aceptación y ofrecimiento de regalos	9
Imagen y reputación de la empresa	9
Relaciones con empresas partners de negocio y proveedores	9
Relaciones con clientes y accionistas	10
Corrupción y sobornos	10
Respeto al medio ambiente	11
Cauces de denuncia	11
Comunicación	12
Actualización y Seguimiento	13

# Aplicación del código de conducta

Este código de conducta es aplicable a todos los miembros del Grupo Intermas (también citado en adelante como “el Grupo”), tanto los que tienen un contrato fijo como los que tienen un contrato temporal, independientemente de sus funciones y/o nivel jerárquico.

## **Este código de conducta se basa en tres principios**

- El respeto a la Ley aplicable en cada uno de los países donde el Grupo Intermas opera
- La ética
- El respeto a la persona





## Objetivo de este código de conducta

El presente código de conducta no pretende sustituir las leyes o regulaciones aplicables en cada uno de los países donde el Grupo Intermas opera sino definir las actitudes y proveer a los empleados de los puntos de referencia aplicables en todo momento con el objetivo de observar el necesario respeto de la Ley. En caso de conflicto del presente código de conducta con cualquier disposición legal aplicable, la última prevalecerá.

Se pretende orientar sobre los comportamientos personales y profesionales ejemplares que se deben llevar a cabo dentro del Grupo Intermas.

Este código de conducta será un marco de referencia que completará o fundamentará, dependiendo del caso, las nuevas o existentes políticas o reglas específicas que sean de aplicación en cada filial del Grupo Intermas, con el objetivo de que se adapten mejor a las leyes, reglamentos y normas aplicables en sus actividades, especialmente en términos de prevención de riesgos laborales.

Como se ha dicho anteriormente, **todos los miembros del Grupo Intermas deben cumplir con este código de conducta y por tanto todos deben conocerlo, independientemente del país donde se encuentren**. También deben velar por el cumplimiento de este código de conducta por parte de las personas con las que trabajan o colaboran; empleados, socios comerciales, proveedores, consultores, agentes, etcétera que interactúan con el Grupo Intermas.

Todos los responsables del Grupo Intermas deberán tener una conducta ejemplar y promover el conocimiento y el respeto de los comportamientos descritos en este código.

Todos los incumplimientos de este código podrán constituir una falta profesional que podrá ser sancionada con arreglo a las disposiciones legales aplicables en cada país donde el grupo Intermas opere.



# Reglas de conducta

## Respeto de la Ley, de los derechos de la persona y de los valores morales

El Grupo Intermas se compromete a comportarse dentro del respeto a la legislación en vigor y promueve los comportamientos éticos respetuosos de los derechos de la persona y de las libertades establecidas a escala internacional.

Los valores y políticas del Grupo Intermas están fundadas en una conducta ética y que promueve la diversidad.

En concreto el grupo tendrá especial atención en todas las regulaciones con respecto a la competencia, el trabajo, la prevención de riesgos laborales, la salud, el medioambiente y la prohibición del trabajo clandestino o forzoso y del trabajo realizado por niños.

Ninguna de las sociedades del Grupo utilizará mano de obra infantil, por debajo de la edad mínima estipulada en la leyes o reglamentos nacionales o locales donde nuestras compañías están ubicadas, que se sitúa actualmente en los 16 años.

Así mismo, el Grupo respeta la ley directamente aplicable en materia de representación y expresión de los empleados, relacionada con la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva.

## Respeto por las personas

El Grupo Intermas rehúsa cualquier tipo de conducta susceptible de ser interpretada como una manifestación de acoso físico o sexual o cualquier abuso de autoridad.

De la misma manera el Grupo Intermas también se posiciona en contra de cualquier conducta que pudiese facilitar la creación de entornos de intimidación, ofensa o discriminación de cualquier tipo en el seno de la empresa, tanto a nivel físico como verbal.

**Todas las personas que tengan acceso a informaciones de tipo personal**, o que tengan conocimiento de las mismas, **se comprometen a tratarlas dentro** del respeto a la vida privada y a **la confidencialidad** de todos las/os empleadas/os y/o terceros.

## Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades

El Grupo Intermas promueve el desarrollo profesional y personal de todas/os sus empleadas/os asegurándoles la igualdad de oportunidades y favoreciendo el equilibrio personal y profesional por medio de sus políticas.

Sus empleados son reclutados sin discriminación por causa de raza, color de su piel, religión, edad, género (sexo), tendencia política, discapacidad, etcétera.

El Grupo Intermas promueve y favorece un clima de cooperación de trabajo en equipo, tanto a nivel local como internacional, para garantizar el mejor provecho de todas las capacidades de sus empleadas/os.

Así mismo, el Grupo Intermas pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el ejercicio de su actividad profesional y se compromete a proporcionarles los medios de protección y prevención de riesgos laborales que se requieran en cada caso. Ninguna persona menor de 18 años estará empleada en trabajo peligroso o pesado, con excepción de aquel cuyo objetivo es la capacitación dentro de las leyes o reglamentos nacionales aprobados.

Finalmente, todos los responsables de equipos ejercerán sus funciones de manera benevolente y con imparcialidad en aras de promover una buena calidad de las relaciones en el seno del Grupo.

7

## Prevención de riesgos laborales

El Grupo Intermas promueve la adopción de políticas de prevención de riesgos laborales y salud en el trabajo que favorezcan un entorno seguro para sus empleadas/os y que, además, adopte todas las medidas de prevención previstas por la legislación en vigor de cada uno de los países donde el Grupo opere, velando siempre por el cumplimiento de la Ley.

Todos sus empleadas/os son responsables del estricto cumplimiento de las normas relativas a la prevención de riesgos laborales y salud en el trabajo tanto por su propio interés como por el de sus compañeras/os de trabajo o de terceros.





## Tratamiento de la información y de los conocimientos

**El secreto profesional, técnico o de cualquier otro tipo, que conforma el saber hacer y el fondo de comercio del Grupo Intermas** es uno de los fundamentos del Grupo Intermas. Por consiguiente, éstos **deben ser protegidos para evitar su divulgación y serán tratados por todos los empleados con discreción, de manera profesional** y siempre en el desarrollo de sus funciones en el seno del Grupo. En ningún caso informaciones relativas al Grupo y a las empresas que lo componen podrán ser cedidas o transmitidas como intercambio de ventajas personales o profesionales para las/os empleadas/os mismas/os o para terceras/os.

La fiabilidad de las informaciones será un principio básico de las comunicaciones tanto internas como externas. Queda prohibido difundir informaciones falsas, inexactas o erróneas de manera intencional, así como aquellas que puedan inducir a error o confusión a la/al destinataria/o.

Compartir la información es clave y todas/os las/os empleadas/os que tengan conocimiento de informaciones necesarias para el buen funcionamiento de la empresa deben compartirlas. La retención de información es susceptible de ser sancionada.



## Conflicto de intereses

El Grupo Intermas considera que la relación con sus empleadas/os debe estar basada en ciertos intereses comunes. **Es conveniente evitar toda situación donde los intereses personales de las/os empleadas/os estén directamente o indirectamente en conflicto o sean contrarios a los del Grupo Intermas**, ya que podría dificultar el ejercicio normal de sus deberes y responsabilidades profesionales.

En consecuencia, el Grupo Intermas prohíbe toda actuación u omisión susceptible de ser considerada práctica ilegal o de competencia desleal.

## Aceptación y ofrecimiento de regalos

**Ningún/a empleado/a puede aceptar un regalo proveniente de terceros** con los que el Grupo Intermas tenga una relación profesional, laboral, comercial de prestación de servicios o de cualquier otra índole económica y **que tenga un valor superior a 25 Euros**. De la misma manera, ningún/a empleada/o puede proponer tales regalos con el objetivo de obtener un beneficio o negocio personal.

En el concepto regalo se incluyen entradas a empleadas/os de Intermas para asistir a eventos musicales, deportivos o de cualquier actividad lúdica o de ocio.

En ningún caso se aceptará ni ofrecerá como regalos dinero en efectivo.

## Imagen y reputación de la empresa

Todos los empleados están obligados a preservar la Imagen del Grupo Intermas en todas sus actividades profesionales o las que tengan una relación con las mismas.

Además, el Grupo Intermas se compromete a comportarse de una forma socialmente responsable, dentro del respeto a la Ley de los países donde el Grupo trabaja y respetando la diversidad de las culturas, costumbres y principios en vigor entre las personas y comunidades relacionadas con su actividad.

9

## Relaciones con empresas partners de negocio y proveedores

El Grupo Intermas considera a sus proveedores y partners de negocio como elementos indispensables para la consecución de sus objetivos de crecimiento y mejora. Por consiguiente, **el Grupo tiene como objetivo establecer y/o mantener relaciones basadas en la confianza y el interés mutuo con ellos**.

Por otro lado, **el Grupo Intermas velará por que dichas empresas y organizaciones respeten los principios fundamentales de buenas prácticas** y conductas y, por otro lado, se asegurará de que en ningún caso utilicen productos o servicios que provengan de empresas que no respeten la abolición del trabajo infantil.



## Relaciones con clientes y accionistas

El Grupo Intermas garantiza el respeto de la confidencialidad de los datos que obren en su poder sobre terceros y fundamenta sus relaciones con los mismos bajo los principios de integridad, profesionalidad y transparencia.

Las actividades de la empresa y las decisiones estratégicas se centrarán en la creación de valor para los accionistas.

10

El Grupo Intermas establece como línea directriz de la conducción de sus negocios la búsqueda de la calidad en sus productos.

Por esta razón, la empresa pone a disposición de sus empleados los medios necesarios para ejercer su actividad en un marco de calidad y excelencia, poniendo su empeño en la satisfacción de sus clientes tratando de anticipar sus necesidades.

## Corrupción y sobornos

El Grupo Intermas exige que todas las leyes aplicables sean respetadas y que se adopten las conductas apropiadas con el objetivo de asegurar la integridad profesional y de evitar el fraude.

La corrupción así como todo comportamiento que implique soborno, blanqueo de capitales, pagos irregulares, etcétera están completamente prohibidos en el seno del Grupo Intermas, que además tiene como objetivo establecer políticas encaminadas a evitar este tipo de conductas.

El uso de estas prácticas por parte de otras entidades, personas o terceros, que se dirijan a empleadas/os del Grupo está también completamente prohibido.

## Respeto al medio ambiente

### **El Grupo Intermas se compromete a respetar la legislación medioambiental aplicable dentro de sus actividades y a promover la preservación del medioambiente**

favoreciendo comportamientos verdes. De esta manera contribuirá a la conservación de los recursos naturales y reducirá los efectos negativos a nivel ecológico, paisajístico, científico o cultural que cualquier actividad podría ocasionar.

## Cauces de denuncia

Las/los empleadas/os pueden dirigirse a su responsable en caso de duda o cuando tengan conocimiento de un comportamiento contrario a las reglas establecidas en el presente documento.

Los posibles testigos o víctimas de una situación no conforme a la ética o una discriminación deberán dirigirse directamente a los equipos de recursos humanos que tratarán la situación con total confidencialidad.



# Comunicación

Este Código (y sus eventuales actualizaciones) se entregará o estará fácilmente disponible a todos sus destinatarios y formará parte de los planes formativos de Intermas.

Igualmente se transmitirá a aquellos socios de negocio y partes interesadas cuando sea necesario para cumplir con los principios y compromisos aquí recogidos.



# Actualización y Seguimiento

El Comité de Ética y Complimiento velará por el cumplimiento del presente Código, resolverá incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptará las medidas adecuadas para su mejor cumplimiento.

Todo el Grupo tiene acceso al Canal Ético mediante el cual es posible notificar, de forma totalmente confidencial, incluso anónima, comportamientos o hechos contrarios a la ética, a la legalidad vigente, al presente Código, con especial énfasis en aquellas que pudieran tener trascendencia penal:

**[ethicalchannel@intermasgroup.com](mailto:ethicalchannel@intermasgroup.com)**

Del mismo modo, todo el Grupo tienen a su disposición el Reglamento del Canal Ético, en el que se establecen todas las cuestiones relativas al Canal Ético necesarias para su correcta implantación y funcionamiento.







Netting a sustainable future together



Ronda Collsabadell, 11 (P. I. Collsabadell)  
08450 Llinars del Vallès (BCN) Spain  
Tel: +34 938 425 700  
email. [info@intermasgroup.com](mailto:info@intermasgroup.com)